



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2647 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de Zonificación N°70 de fecha 01/06/23 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°184 de fecha 12/06/23 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut digital a nombre de Distribuidora Tanya Francisca Cafena Ojeda EIRL del S.I.I. Contrato de Arrendamiento de Sociedad de Inversiones Halal Hermanos Ltda. y Distribuidora Tanya Francisca Cafena Ojeda EIRL de fecha 19/05/23. Certificado de Estatuto Actualizado fecha 30/03//23. Croquis de ubicación. Resolución Exenta N°2305287562 de fecha 07/06/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de verificación de actividades del SII. Recepción de aviso de modificación de sucursales del SII de fecha 30/05/23. Situación tributaria de terceros del S.I.I. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachad del local. Formulario N°22 año 2023 del S.I.I. Certificado de cantidad de trabajadores.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	DISTRIBUIDORA TANYA FRANCISCA CAFENA OJEDA EIRL
RUT	77.117.211-3
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
DOMICILIADA EN	CALLE CLARENCIA N°849. LOCAL 3, CONCÓN
ROL	3290-33
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$ 31.537.-
ASEO	\$ 26.001.-
PROPAGANDA 1.5 MT.2 L	\$ 28.383.-
PROPAGANDA 0.64 MT.2 N/L	\$ 16.147.-
TOTAL	\$102.068.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- **ANÓTESE, RÉGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

MFC/JCA/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 AGO 2023